



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

## Resolución de Alcaldía N° 348 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 08 de Julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC,

VISTOS:

El Informe N° 187-2013-MDP/GDUR, de fecha 02 de Julio del 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0006-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0007-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0008-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0009-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0010-06.13, Acuerdo de Concejo N° 009-2013-MDP/A y Acuerdo de Concejo N° 030-2013-MDP/A y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece en Artículo II AUTONOMIA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 333 - 2013 - MDP/A de fecha 01 Julio del 2013, se designa al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezú, como Subgerente de Obras Públicas

Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Informe N° 187 - 2013-GDUR/MDP, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural recomienda que se designe al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezú Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, como Coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para efectos de los Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0006-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0007-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0008-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0009-06.13, Convenio de Ejecución de Proyecto N° 19-0010-06.13, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2013-MDP/A y Acuerdo de Concejo N° 009-2013-MDP/A, para la ejecución de los cinco Proyectos cuyo monto asciende a S/. 959, 579.35 Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve con 35/100 Nuevos Soles.



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

## Resolución de Alcaldía N° 348 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 08 de Julio del 2013.

Que, en merito a los documentos de visto y de acuerdo a las competencias establecidas en el ROF para la subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, se hace necesario Designar al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, Subgerente de Obras, Estudios y Proyectos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como Coordinador ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° Segundo Párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Designar como Coordinador al Ing. Luis Enrique Galindo Bendezu, Subgerente de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural ante el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, coordinador para efectos de los Convenios Específicos para la ejecución de los cinco Proyectos, cuyo monto asciende a S/ 959, 579.35 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve con 35/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y a las instancias administrativas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar la presente Resolución al Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

### REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Cesano  
ALCALDE

